

Pag.1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000048

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000207

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	UN	101	\$ 45.000000	\$ 4,545.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ATRIL PORTASUEROS DOBLE

DESCRIPCION COMERCIAL: /ATRIL PORTASUEROS DOBLE

MARCA DEL PRODUCTO: DRIVE MEDICAL

MODELO : /13033

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: /5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : /45 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: /CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: /USA/CHINA/TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: /UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIOS CENTROS DE ATENCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: /45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO DE AMPLIACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: MOBILIARIO MEDICO

COLOR: NO DESCRITO EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DESCRITA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:


 [REDACTED]
 01/02/17
 3:20 pm
Recibi original de orden de compra pag 1 de 2

ATRIL PORTASUEROS DOBLE, VER MAS ESPECIFICACIONES EN OFERTA.LA SOC. PRESENTA NOTA DE LA DNM EL PRODUCTO NO REQUIERE INICIAR TRAMITE DE RESTRO SANITARIO COMO INSUMO MEDICO. FORMA DE ENTREGA:VER ANEXO 3. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:HASTA EL 31 DE DIC 2017, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA . VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA.


Sofia
 Lic. Sofia Lorena de Rivas


 [REDACTED]
 01/02/17
 3:20 pm
 [REDACTED]

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000048

NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000207

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A915601	BALDE CON RODOS PORTACUBETAS	UN	11	\$ 110.000000	\$ 1,210.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BALDE CON RODOS PORTACUBETAS

DESCRIPCION COMERCIAL: BALDE CON RODOS PORTA CUBETAS

MARCA DEL PRODUCTO: /SIGMACARE

MODELO : /SE-027

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : DE 10 A 15 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIOS CENTROS DE ATENCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO DE AMPLICACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA

TIPO: MOBILIARIO MEDICO

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Balde con rodos porta cubetas, ver mas especificaciones en oferta. Segun correo de fecha 28/01/2016 de la DNM, manifestando que el producto no requiere de registro sanitario como insumo medico. Forma de entrega: ver anexo 3. Vigencia de la orden de compra: hasta el 31 de dic 2017, desde la legalización de la misma. Ver anexos a esta orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 5,755.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 01 DIAS DEL MES DE Febrero 2017

[Signature]
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de [REDACTED]
DELEGADA



[REDACTED]

[REDACTED]

01/02/17 3:20 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

**ANEXO 1
LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000207
ÓRDEN DE COMPRA No. 4617000048**

Forma de pago: Crédito 30 días.



Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

Recibi original de anexo
[Redacted]
[Redacted]
3:20 pm

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

AABAIRE

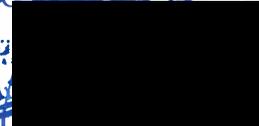


"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas

[Redacted]
01/02/17
3:20 pm
[Redacted]

Recibi original



17
6/10/17

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1Q16000207
ORDEN DE COMPRA 4617000048

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SERAN CADA DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA CENTRO DE ATENCION, SEGÚN ANEXO 3 DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL EQUIPO EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL EQUIPO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SON LOS ANTES MENCIONADOS. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato son los DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE CADA CENTRO DE ATENCION. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado. En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

AABAIREs



Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas



11/02/17
3:20pm



U

trabaja en igual de anexo 3 OK
 02/17
 20pm



ANEXO 3

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS POR CENTRO DE ATENCION						
Libre Gestion 1Q16000207, Orden de compra 4617000048						
Pos.	Materia	Texto breve	UM	Ce.	Centro	Cantidad
1	A915302	ATRIL PORTASUEROS DOBLE	UN	C012	C.C. SAN MARTIN	1
2	A915302		UN	C029	C.C. CIUDAD MERLIOT	2
3	A915302		UN	FG07	C. ESPECIALIDADES	8
4	A915302		UN	H002	H. POLICLINICO ARCE	4
5	A915302		UN	H003	H. DE ONCOLOGIA	30
6	A915302		UN	H004	H. REGIONAL DE SANTA ANA	12
7	A915302		UN	H009	H. MEDICO QUIRURGICO	21
8	A915302		UN	U002	U.M. ATACATL	6
9	A915302		UN	U003	U.M. ZACAMIL	10
10	A915302		UN	U008	U.M. NUEVA SAN SALVADOR	6
11	A915302		UN	U020	U.M. SENSUNTEPEQUE	1
						101
1	A915601	BALDE CON RODOS PORTACUBETAS	UN	C009	C.C. VIRGEN DEL TRANSITO	6
2	A915601		UN	U003	U.M. ZACAMIL	5
						11



01/02/17



[Handwritten signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas